



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Víctor Manuel Gañan Perilla

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 090

Armenia, 11 de Agosto de 2020

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. DECRETO NO. 00452 DEL 05 DE AGOSTO DE 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

DECRETO NO. 00452 DEL 05 DE AGOSTO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
*Gobernación*DECRETO NÚMERO 00452 DE AGOSTO 05 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”*.
2. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 659 del 17 de diciembre de 2019 *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”*.
3. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea Departamental, aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *“TU Y YO SOMOS QUINDIO”*.
4. Que en este sentido el artículo 41 de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *“TU Y YO SOMOS QUINDIO”*, se autorizó al Gobernador del Departamento del Quindío, hasta el 30 de junio de 2020, para *“realizar la ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL de la vigencia fiscal 2020, con las líneas estratégicas, sectores y programas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Tu y yo Somos Quindío”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 342 de la Constitución Política Nacional, el artículo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, y en concordancia con la Ordenanza No. 022 de 2014”*, para lo que se procedió por parte de la Administración Departamental a expedir los decretos 384,385 y 386, por medio de los cuales se armoniza el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

5. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

6. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 31 de Julio de 2020, según consta en el Acta No. 20, aprobó la adición parcial del Superávit Fiscal del cierre de la vigencia fiscal del año 2019 por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.425.579.598)**, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2020, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda, así:

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	3.425.579.598.00

Presupuesto de Gastos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 5 - 1 4 17 45	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL QUINDIO CON UNA ADMINISTRACION AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.	250,000,000.00
0309 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. "TÚ Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD"	180,000,000.00
0309 - 5 - 1 3 12 23	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL. "TÚ Y YO PLANIFICAMOS CON SENTIDO AMBIENTAL"	20,000,000.00
0309 - 5 - 1 3 12 43	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. TÚ Y YO PREPARADOS EN GESTIÓN DEL RIESGO"	270,579,598.00
0311 - 5 - 1 2 13 27	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. "TÚ Y YO CON EMPRESAS COMPETITIVAS"	360,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13 28	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO. "TÚ Y YO CON EMPLEO DE CALIDAD"	950,000,000.00
0313 - 5 - 1 4 17 45	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL QUINDÍO CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	300,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 12	SALUD PÚBLICA. "TÚ Y YO CON SALUD DE CALIDAD"	165,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

0318 - 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. "TU Y YO CON SERVICIOS DE SALUD"	780,000,000.00
0324 - 5 - 1 4 17 17	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC). "QUINDÍO PARAISO EMPRESARIAL TIC-QUINDÍO TIC"	150,000,000.00

7. Que la Secretaría de Planeación Departamental certificó que los proyectos objeto de la presente adición se encuentran Viabilizados y Registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tu y Yo Somos Quindío" y forman parte del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI Vigencia 2020.
8. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2019, para el recurso mencionado en el numeral 6, se realizó conforme a las solicitudes hechas por las diferentes secretarías según oficios S.H.D.T.51.1346 de la Secretaría de Hacienda; S.S.C.S.S.131.145.01-01142 de la Secretaría de Salud; S.T.110-98-00-00280 de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio; O.P.11.145.01-00913 Oficina Privada; S.I.20.145.01-00684 de la Secretaría del Interior; y el oficio S.TIC-62.217.00-0309 Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación; (Oficios hacen parte integral de este Decreto).
9. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que, "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal del año 2020, aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.425.579.598)** según el siguiente detalle:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

PRESUPUESTO DE RENTAS

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.425.579.598,00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	3.425.579.598,00
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	3.425.579.598,00
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	3.425.579.598,00
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3.425.579.598,00
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	3.425.579.598,00

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal del año 2020, aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.425.579.598)** según el siguiente detalle:

SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

B. GASTOS DE INVERSIÓN

POAI DEPARTAMENTO DEL QUINDIO 2020

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDIO	250,000,000.00
0307 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	250,000,000.00
0307 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRASPARENCIA	250,000,000.00
0307 - 5 - 1 4 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	250,000,000.00
0307 - 5 - 1 4 17 45	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL QUINDIO CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	250,000,000.00
0307 - 5 - 1 4 17 45 16-88	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.	250,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	470.579.598.00
0309 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	470,579,598.00
0309 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	180,000,000.00
0309 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	180,000,000.00
0309 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TÚ Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD"	180,000,000.00
0309 - 5 - 1 1 1 15 36 - 88	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	180,000,000.00
0309 - 5 - 1 3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	290.579.598.00
0309 - 5 - 1 3 12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	290.579.598.00
0309 - 5 - 1 3 12 23	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL. TÚ Y YO PLANIFICAMOS CON SENTIDO AMBIENTAL"	20.000.000.00
0309 - 5 - 1 3 12 23 36 - 88	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	20.000.000.00
0309 - 5 - 1 3 12 43	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. TÚ Y YO PREPARADOS EN GESTIÓN DEL RIESGO"	270.579.598.00
0309 - 5 - 1 3 12 43 36 - 88	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	210.579.598.00
0309 - 5 - 1 3 12 43 38 - 88	Apoyo institucional en la gestión del riesgo en el Departamento del Quindío.	60.000.000.00

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARIA DE SECRETARÍA DE TURISMO,
INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	1,310,000,000.00
0311 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	1,310,000,000.00
0311 - 5 - 1 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1,310,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,310,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13 27	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. TÚ Y YO CON EMPRESAS COMPETITIVAS"	360,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13 27 62 - 88	Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	360,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13 28	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO. TÚ Y YO CON EMPLEO DE CALIDAD"	950,000,000.00
0311 - 5 - 1 2 13 28 53 - 88	Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.	950,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0313 OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	300,000,000.00
0313 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	300,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

0313 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	300,000,000.00
0313 - 5 - 1 4 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	300,000,000.00
0313 - 5 - 1 4 17 45	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. QUINDÍO CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	300,000,000.00
0313 - 5 - 1 4 17 45 81 - 88	Implementación de la estrategia de comunicaciones para la divulgación de los programas, proyectos, actividades y servicios del Departamento del Quindío.	300,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	945,000,000.00
0318 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	945,000,000.00
0318 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	945,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2	SALUD	945,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 12	SALUD PÚBLICA, TU Y YO CON SALUD DE CALIDAD"	165,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 12 141 - 88	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	15,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 12 157 - 88	Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.	150,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. TU Y YO CON SERVICIOS DE SALUD"	780,000,000.00
0318 - 5 - 1 1 2 13 159 - 88	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	780,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0324 SECRETARIA DE LAS TICS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	150,000,000.00
0324 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	150,000,000.00
0324 - 5 - 1 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	150,000,000.00
0324 - 5 - 1 4 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000,000.00
0324 - 5 - 1 4 17 17	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) QUINDÍO PARAISO EMPRESARIAL TIC-QUINDÍO TIC"	150,000,000.00
0324 - 5 - 1 4 17 17 4 - 88	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	150,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0452 DE AGOSTO 05 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Jorge Fernando Ospina Gómez, Secretario de Hacienda
Revisó: Martha Elena Giraldo - Secretaría de Planeación (E)
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones, Secretaría Jurídica y C.
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Mauricio Buitrago Agudelo, Abogado Contratista, D.A.J.C.R., Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó: Érica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaría de Hacienda
Proyectó: Jairo Cardozo Gálvez, Director Financiero (E), Secretaría de Hacienda